



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 6 de abril de 2026 sobre consulta previa de viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución n.º 163 del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo. (2026080660)

Expte. n.º 1805/2025.

"La corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el informe del técnico municipal.

Segundo. Establecer la ejecución por gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Tercero. Acordar la apertura de un plazo de dos meses, para la presentación del programa de ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Ricardo Romero, n.º 20 (previa cita en el teléfono 649 75 70 24) o por comparecencia en la sede electrónica. <https://almendralejo.sedelectronica.es/preview-document/ed2cc629-79bf-43ad-aaa2-e0441acdd50c/> ".

Almendralejo, 6 de abril de 2026. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.